



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Antecedentes.

- La Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica – ACCA, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, constituida en el Perú bajo el régimen de las asociaciones, cuyos fines educativos, científicos y culturales buscan promover la conservación de la biodiversidad de la cuenca amazónica, pudiendo en el ejercicio de sus actividades desarrollar investigaciones científicas para mejorar la información y entendimiento sobre la composición y funcionamiento de los sistemas amazónicos; implementar actividades de educación ambiental y cultural; promover y fortalecer una identidad cultural amazónica, a través del rescate, revalorización y difusión de conocimientos y prácticas tradicionales o afines al ámbito amazónico; realizar y ejecutar programas que integren la ciencia ecológica con políticas efectivas que eduquen sobre prácticas sostenibles de uso de tierras y paisajes; fortalecer las capacidades de la población local, promoviendo su organización y participación a través de acciones de educación, sensibilización, capacitación, investigación y planificación; implementar y desarrollar centros de investigación y programas culturales, científicos y educativos, orientados a la conservación de la biodiversidad de la cuenca amazónica que sean ecológicamente sostenibles.
- ACCA es una organización que cuenta con tres sedes en el Perú, en la ciudad de Lima, en la ciudad de Cusco y en la ciudad de Puerto Maldonado. En dichas sedes se desarrollan las actividades de implementación de los proyectos y programas.
- ACCA es propietaria de tres predios en los cuales operan las Estaciones Biológicas denominadas “Villa Carmen”, “Los Amigos” y “Wayquecha”.
- Turismo y Conservación SAC (en adelante TyC), es una persona jurídica que se encuentra constituida y viene operando desde Julio 2017 en la provincia de Tambopata departamento de Madre de Dios y cuyo objeto social consiste en el desarrollo de actividades ecoturísticas en los territorios de la amazonia como una fuente alternativa de desarrollo y de conservación de sus recursos naturales de flora y fauna.
- ACCA es accionista de TyC con una participación del 99% de las acciones.
- A través de un contrato de asociación en participación suscrito entre ACCA y TyC, en el que se encarga a TyC el manejo de albergues turísticos de la amazonia y de actividades conexas como las promoción y comercialización “paquetes turísticos con destino a la



región, gestión administrativa de los albergues; el diseño, planeamiento y ejecución de los traslados, alojamiento y visitas de los turistas; la logística y el abastecimiento de recursos para los albergues; el mantenimiento de la infraestructura ; y en general, el manejo de los recursos ecoturísticos de la región.

Servicio.

El servicio solicitado está definido como el desarrollo de:

“Auditoría Integral de los estados financieros correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 de la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica- ACCA y de su controlada, TyC.”

Objetivo General.

El objetivo de este servicio es el de efectuar una auditoria de los estados financieros de ACCA y su controlada TyC, así como de la utilización de los fondos de las distintas fuentes cooperantes y donantes para la implementación de las actividades previstas en los Planes Programáticos del año 2023, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptados, normas de contabilidad vigentes en el país y grado de cumplimiento conforme a lo establecido en los respectivos convenios.

La auditoría de los estados financieros debe ser hecha de acuerdo con normas de auditoría emitidas por el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría de la federación Internacional de Contadores (IFAC).

La auditoría financiera debe emitir los siguientes informes de manera independiente para ACCA y TyC:

- Opinión de los estados financieros utilizando las normas contables vigentes en el país (balance general, estados de resultados y de flujos de efectivo), en idioma Español e idioma Inglés.
- Informe sobre la ejecución presupuestaria consolidada y por proyecto para ACCA (En base a convenios y desembolsos realizados), en idioma Español e idioma Inglés.
- Informe sobre la estructura de Control Interno en idioma Español e Inglés.
- Informe sobre los procedimientos aplicados por el auditor externo sobre la revisión de la situación tributaria, laboral y contractual de ambas organizaciones, dando opinión con relación a los mismos en idioma español e idioma inglés.
- Informe sobre los procedimientos aplicados en la relación contractual entre ACCA y TyC, tomando en cuenta, precios de transferencia, responsabilidad patrimonial y recursos humanos entre otros.



- En el caso de TyC, informe detallado sobre el cumplimiento de las normas tributarias y contables relativas al régimen de exoneración de la Amazonia.

Objetivos específicos.

Los objetivos específicos de la auditoría financiera son:

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros de ACCA y TyC de manera independiente presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de ambas posiciones financieras, y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento de la estructura de control interno, analizando el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo deficiencias relevantes de control interno para ambas organizaciones.
- Determinar de qué manera influye las inversiones en los resultados obtenidos en los EEFF y patrimonio institucional de ACCA, acciones a tomar sobre las implicancias que representa esta cuenta.
- Recomendar, sobre el análisis de organizaciones sin fines de lucro, la estructura de estados Financieros a medida, para organizaciones como ACCA.

Alcance de Auditoría.

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas en el Perú. Estas Normas requieren que el auditor planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores materiales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros

Los Auditores deberán tomar en cuenta la evaluación del sistema de control interno de ACCA y TyC, a fin de evaluar el riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa para poder diseñar procedimientos de auditoría adecuados con las circunstancias. Asimismo, deberá comprender la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

El cliente para esta auditoría es ACCA y TyC, quien es responsable de preparar todos los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido hechos, y que ha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final.



La siguiente es una lista de los documentos mínimos a ser revisados por el auditor para realizar la auditoría financiera de ACCA y Turismo y Conservación:

DOCUMENTOS	ACCA	Turismo y Conservación
Documentos normativos y legales.	SI	SI
Convenios con otras entidades ejecutoras, según aplique.	SI	SI
Contratos y subcontratos con terceros si los hay.	SI	SI
Presupuesto de ACCA y de los proyectos que así los tengan.	SI	NO
Normas vigentes para la adquisición de bienes y contratación de servicios.	SI	SI
Documentos sustentatorios de ingresos y gastos	SI	SI
Informes financieros y de avance de proyecto	SI	NO
Organigrama, manuales administrativos, misión, visión y otros.	SI	SI
Descripción de sistema contable y todo otro requerimiento de información que sea necesario para completar satisfactoriamente el trabajo requerido.	Si	Si

Los auditores deberán sostener reuniones de inicio y termino de la auditoría con el personal asignado de ACCA y TyC. Otras reuniones intermedias podrán ser programadas a necesidad de los auditores. Las reuniones deberán coordinarse asegurando la disponibilidad de los representantes institucionales.

En caso necesario, se podrán coordinar reuniones con las principales organizaciones/instituciones beneficiarias de los distintos proyectos de ACCA a fin de solicitar alguna conformidad, pero estas deberán ser programadas con tiempo anticipado y coordinada al momento de presentar el primer requerimiento.

El primer requerimiento de información para el inicio de la auditoria deberá ser presentado al área correspondiente con una anticipación por los menos de 20 días de anticipación.



Estructura de Control Interno.

Para el caso de la Estructura de Control interno, el auditor podrá usar los siguientes pasos como base para la auditoría y los programas de auditoría.

Revisar y evaluar la estructura de control interno de ACCA y TyC para obtener una comprensión suficiente del diseño de las políticas y procedimientos relevantes de control y si dichas políticas y procedimientos han sido puestas en operación.

Los hallazgos de ACCA y TyC con sus respectivas recomendaciones deben incluirse en una carta separada dirigida a la Dirección Ejecutiva de ACCA y Representante Legal de TyC respectivamente en el informe sobre la Estructura de Control Interno.

Las categorías mayores de la estructura de control interno a ser evaluadas incluyen, pero no se limitan a lo adecuado de los sistemas de contabilidad e información, procedimientos y prácticas de compra, pagos, controles sobre cuentas bancarias, controles para asegurar que los cargos al proyecto son apropiados y documentados, controles sobre el uso y protección de equipos y productos, y controles sobre las contribuciones de contraparte.

El auditor debe:

- Obtener un entendimiento suficiente de la estructura de control interno para planear la auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas a ser desarrolladas.
- Enfocar la evaluación al ambiente de control, el sistema de contabilidad y los procedimientos de control. Enfatizar en las políticas y procedimientos para registrar, procesar, resumir e informar datos financieros consistentemente.

Seguimiento de Recomendaciones Previas.

El auditor debe seguir el estado de las acciones tomadas sobre hallazgos y recomendaciones incluidas en informes de auditorías previas de ACCA y TyC para determinar si acciones correctivas oportunas y adecuadas han sido tomadas por los funcionarios de la entidad. El informe del auditor debe divulgar el estado de los hallazgos y recomendaciones importantes o significativos conocidos, pero no corregidos.



Acreditación de los Auditores.

La consultora de auditoría debe acreditar ante ACCA, sus respectivas acreditaciones nacionales e internacionales en caso de existir, además debe contar adicionalmente con el registro de sociedades auditoras ante USAID.

Otras Responsabilidades de Auditoría.

Sostener reuniones de inicio y terminación de la auditoría con el personal de ACCA y TyC. Deberán coordinarse de forma al que los representantes puedan estar presentes en las reuniones. Una vez concluidos los trabajos de campo, el auditor externo deberá presentar a la Dirección Ejecutiva de ACCA y Representante Legal de TyC los resultados del trabajo realizado, así como copia de todos los informes a ser emitidos con relación a la mencionada auditoría.

Informe de Auditoría.

El auditor debe emitir su informe a la Dirección Ejecutiva de ACCA y Representante Legal de TyC dentro de los 05 días siguientes hábiles a la fecha de cierre de la auditoría, con dos originales y una copia ambos en idioma español e idioma inglés. El auditor debe asegurarse que la traducción al idioma inglés sea realizada por traductores competentes en el manejo de términos vinculados a la contabilidad, administración y finanzas.

El informe Financiero Debe Contener:

1. Una página Título, Índice del contenido y una carta resumen y envío que incluya: (1) una sección de Antecedentes con una descripción general de los proyectos auditados, el período cubierto, los objetivos de los proyectos, y una clara identificación de todas las entidades mencionadas en el informe; (2) los objetivos y alcance de la auditoría financiera, y una clara explicación de los procedimientos aplicados y limitaciones al alcance, si hay alguna; (3) un breve resumen de los resultados de las auditorías, gastos cuestionables, estructura de control interno, cumplimiento con términos de convenios, leyes y regulaciones aplicables, y los estados financieros tomados en conjunto (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Ejecución Presupuestaria, Estado de Flujo de Efectivo).
2. El Informe del auditor sobre la estructura de control interno relativo a los proyectos y programas auditados. El informe del auditor debe incluir como mínimo: (1) el alcance del trabajo del auditor al evaluar la estructura de control interno y el riesgo de control, (2) los controles internos significativos o la estructura de control interno, incluyendo los controles establecidos para el cumplimiento con los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables que tengan un impacto importante sobre los estados financieros,



(3) las condiciones reportables, incluyendo la identificación de deficiencias, y hallazgos sobre las condiciones reportables y deficiencias en la estructura de control interno.

3. Contener los comentarios del auditor sobre el estado actual de las recomendaciones de auditorías previas. El auditor debe informar sobre el estado de las acciones tomadas sobre hallazgos y recomendaciones de auditorías previas. Cuando no haya acciones correctivas, la deficiencia permanece sin resolver y se incluye de nuevo en el informe actual, el auditor necesita describir brevemente el hallazgo y hacer referencia a la página en donde está la deficiencia, así como una opinión con relación al estado actual y las causas por las que la observación no ha sido superada. Si no hay hallazgos y recomendaciones previos, se debe incluir una nota a tal efecto en esta sección del informe de auditoría.
4. Contener los estados financieros para propósitos generales tomados en conjunto y el informe del auditor sobre ellos.

Los hallazgos en los informes de Control Interno y Cumplimiento relacionado con programas y proyectos de ACCA y TYC deben incluir una descripción de la condición (qué es) y del criterio (qué debe ser). También, la causa (porqué pasó) y efecto (qué daño fue causado por no cumplir con el criterio) pueden ser incluidos en el hallazgo si pueden ser fácilmente determinados. Además, los hallazgos deben contener una recomendación que corrija la causa y la condición, según sea aplicable. Es reconocido que las deficiencias importantes del control interno e incumplimientos encontrados por el auditor podrían no siempre tener todos estos elementos, dado el alcance y los objetivos de la auditoría específica. Pero al menos el auditor debe identificar la condición, criterio y posible efecto estimado para proveer suficiente información a la Dirección Ejecutiva que le permita determinar el efecto y la causa con el fin de tomar oportunas y adecuadas medidas correctivas.

Los comentarios o puntos de vista de los ejecutivos de ACCA y TYC concernientes a los hallazgos del auditor y acciones tomadas para adoptar las recomendaciones serán presentados en documento aparte a la Dirección Ejecutiva de ACCA y Representante Legal de TyC.

Cualquier evidencia de fraude, abuso, gastos o actos ilegales, indicaciones de tales actos debe ser incluida por separado en un informe escrito. Este informe debe incluir una identificación de todos los costos cuestionables, si hay alguno, como resultado de fraude, abuso, gastos o actos ilegales, sin importar si las condiciones que les dieron origen han sido corregidas o si ACCA y TyC están o no de acuerdo con los hallazgos y costos cuestionables.

Los comentarios o puntos de vista de los ejecutivos de ACCA y TyC respecto a los resultados de la auditoría, si existiesen, serán presentados en documento aparte a la Dirección Ejecutiva de ACCA y Representante Legal de TyC



Periodo de Auditoria.

El Proceso de Auditoria se llevará en un solo periodo, sobre la información consolidada que comprende del periodo de enero a diciembre 2023.

Plazo.

El plazo para la ejecución de la auditoría financiera es de **31 días calendarios** contados a partir de la fecha de inicio de la labor de campo hasta la fecha de entrega del informe final.

Concluido el proceso de la auditora, la dirección Ejecutiva de ACCA y Representante Legal de TyC deberá recibir los informes definitivos en idioma español e inglés relativo del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 a más tardar el día **20 de marzo del 2023.**

El proceso de auditoria 2023 se deberá desarrollar de manera presencial.

Costos.

La propuesta económica deberá contener únicamente los costos por el servicio de Auditoria.

Los viajes que se programen a Cusco para la visita a la oficina de ACCA y a Puerto Maldonado para la visita a TyC, se adquirirán en las fechas definidas, en clase económica y en la Aerolínea comercial que ofrezca la mejor tarifa.

El alojamiento se realizará en un hospedaje, ubicado a distancia caminable de la sede de ACCA Cusco y de la oficina de TYC en la ciudad de Puerto Maldonado. EL hospedaje será cuartos individuales con baño privado, agua caliente, y desayuno.

Los viáticos de alimentación se entregarán como cuenta a rendir y serán otorgados de acuerdo a la tabla de viáticos vigente en ACCA y TyC a la fecha de la auditoria.



CRONOGRAMA

FECHA	DETALLE
18 de octubre 2023	Publicación
25 y 26 octubre del 2023	Absolución de consultas vía telefónica (925109032)
31 de octubre 2023	Fecha límite para el envío de la Propuesta Técnica y Económica (Electrónica) al correo talentos@conservacionamazonica.org
02 y 03 de noviembre 2023	Inicio Revisión de Propuestas
08 de noviembre 2023	Comunicación de Resultados

Inicio de Auditoria TyC: lunes 05 de febrero del 2024

Inicio de Auditoria ACCA: lunes 19 de febrero del 2024